



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00471-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora en escrito del 22 de noviembre de 2021, mediante la cual se afirma que los títulos valores objeto de cobro dentro de la presente acción fueron entregados a la demandada **SANDRA MILENA TOLOZA AVE** el día en que se suscribió el contrato de transacción que declaró extinguida la obligación por pago total.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c13eb0e7e976b8920572c0d9880f2875539ebe8c235c0faecb19f7b4e51862**

Documento generado en 02/12/2021 12:11:07 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 215 del 03 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>